



SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 137.
MARTES 22 OCTUBRE DE 2019

En Lebu, a 22 de Octubre de 2019, siendo las 15:20 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de Concejo Municipal N° 137, del Concejo Municipal de Lebu, la cual es de carácter ordinaria, presidida por el Alcalde, Don Cristian Peña Morales, con la concurrencia de los Concejales, señores: Aldo Molina Barra, Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Don Gustavo Aranda Sotomayor, Sra. Sheissla Moraga Herrera en su calidad de Secretario Subrogante y ministro de fe del Concejo, Don Rafael Medina a cargo de registrar el audio del Concejo y Srta. Yessica Carrillo, encargada de confeccionar acta correspondiente.

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. Lectura de actas
2. Lectura de correspondencia recibida.
3. Informe de Presidente del Concejo
4. Análisis de la situación de la movilización en el país
5. Segundo informe trimestral año 2019, expone la Directora de Control
6. Secplan Leonardo Badilla Cofre, expone tema vertedero 17:00
7. Exposición del Concejal Recabarren, capacitación sobre prevención del delito
8. Modificación Presupuestaria N° 10 DAEM, DAS N° 03 y N° 38 Municipal
9. Puntos varios.-

Se da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- ❖ Senador Alejandro Navarro Brain, envía Dictamen de la Contraloría General de la República N° 25712/2019, en relación a los requisitos para la renovación de patentes de maquinas que exploten juegos de destreza y azar por parte del municipio.

Concejal Molina; indica que sería importante remitir esa información al Administrador Municipal como jefe de los inspectores municipales, a fin de que se realice la fiscalización correspondiente. Señala que la ludopatía es una enfermedad bastante compulsiva y que lleva consigo también a la disociación de toda una familia, se sabe que existen en la comuna locales con estos tipos de juegos en donde las personas juegan y descansan sus expectativas en juegos de azar y no de destreza y eso ha llevado al empobrecimiento y al consumo de drogas, es por ello, que solicita al concejo de que esta solución que entrega el Senado, sean perseguidas por los inspectores y cursando las multas respectivas e informando también a las distintas instituciones como Servicios de Impuestos Internos.

Concejal Chamorro, señala que sería importante que los inspectores se capaciten respecto al tema, realizar algún curso técnico para que se realice una fiscalización segura y no cometer errores.-

Concejal Yevenes, señala que este tema fue planteado tiempo atrás, porque este tipo de juegos solo ha generado más pobreza en las personas y vandalismo, se prohibió la entrada de jóvenes con uniformes, desconoce

HOJA N°2 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

si eso se respetó, pero ha aumentado el número de maquinas de juegos en la comuna, por lo tanto está de acuerdo con los Concejales en realizar una mayor fiscalización y oficiar a Administración para que deniegue permisos de este tipo.-

Concejal Molina señala que con respecto a capacitaciones, entiende que un asesor, se encargó de capacitar a los funcionarios que cumplen función como inspectores. Señala además, que existe el manual por el cual se establece cuales son las maquinas que cumplen con esta función de evaluar destrezas y no azar y esto está dado principalmente por certificación que otorga la superintendencia de casinos, de modo que la fiscalización no es tan compleja como para poder no realizarla .-

El Concejo, acuerda iniciar la fiscalización con los inspectores municipales, para los locales comerciales de la comuna que mantienen maquinas electrónicas, con la finalidad de prohibir el uso juegos de azar o retirarlas . Además de informar número de locales que cuentan con juegos de azar y destreza, con la finalidad de generar un acuerdo para limitar su uso, debido a los problemas socio-económicos que generan a la población.

Además, el Concejo acuerda instruir a la encargada de Patentes, para que al momento de renovación de patentes comerciales de locales que cuenten con dicho tipo de maquinarias, se exija la certificación, mediante informe de la superintendencia de Casinos y juegos la calidad de destreza y no de azar de las maquinarias que se exploten previos a su renovación.-

- ❖ Ordinario Interno N° 04, el comité de Bienestar Municipal de Lebu, exponen que la Asociación de funcionarios del DAEM, están planteando a Bienestar Municipal, la posibilidad de incorporarse a este sistema, La Ley 19.754 del año 2001, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios, el art. 1° señala que pueden incorporarse funcionarios de Planta y Contrata, el personal afecto a la Ley 15.076 y los regidos por el código del Trabajo, por la Ley 19.070 con desempeño permanente en la unidad municipal de servicios de educación, y aquellos que hayan jubilado en dichas calidades. El personal que se desempeña en los establecimientos municipales de los servicios traspasados de educación no estará afecto al sistema.

Para este efecto, informa que son 49 funcionarios que podrían incorporarse al sistema de Bienestar, constituido en esta Municipalidad desde el año 2002; se hace presente que no han realizado una solicitud formal de incorporación, solo plantearon esta posibilidad, la que está siendo evaluada por el Comité de Bienestar. Ante el planteamiento efectuado por la Asociación de funcionarios del DAEM, se consulta al H. Concejo Municipal si el aporte financiero Municipal para el Sistema de Bienestar continuará siendo 4 UTM anuales por socio, aporte que se ha mantenido en cada año de funcionamiento desde los inicios de este Sistema, considerando que actualmente lo integran 60 funcionarios de Planta y Contrata, a lo que habría que sumar el DAEM.

Se acuerda requerir opinión de los Órganos técnicos, tales como, Administrador; Finanzas; Personal; y Jurídico, en el sentido de informar que ocurrirá con estos trabajadores con la des municipalización; además de los efectos que implicará el aumento de socios en relación sus beneficios y los efectos que implicará esta eventual incorporación en presupuesto Municipal, teniendo presente los reajuste de la UTM.

Además se acuerda que conjuntamente con lo anterior, se estima pertinente que antes del pronunciamiento del H. Concejo Municipal debe conocerse la

HOJA N°3 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

opinión de la asamblea, para saber si esta solicitud se encuentra legitimada por las bases.

- ❖ Oficio Interno N° 165 de fecha 30 de septiembre del presente año, la Asesor Jurídico Municipal, Sra. Marlene Melina Vinett, otorga respuesta a documentos de antecedentes, en orden a carta de Don Nicolás Muñoz Araneda, Pastor Presidente Corporación Evangelista Pentecostal, que solicita un terreno en el sector Trancalco, para la construcción de un Templo Evangélico; Memorándum N° 160 de fecha 09 de agosto 2019, que solicita informe jurídico, con apoyo legal para señalar la imposibilidad de otorgar comodato.-

Que conforme a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional, ésta le entrega atribuciones a las municipalidades para traspasar a cualquier título la mera tenencia de bienes inmuebles de su propiedad, para lo cual el Alcalde requiere acuerdo del Concejo, esta facultad comprende además entregar en comodatos los inmuebles, contrato que puede suscribirse con personas naturales como jurídicas, solo en la medida que el comodatorio colabore con el municipio en el cumplimiento de alguna función o atribución municipal.

Hace presente que la carta de Don Nicolás Muñoz, Pastor de la Corporación Evangelista Pentecostal solicita el terreno para la construcción de un templo, en esta se señala los fines para lo que se requiere el comodato y en su tenor literal sería: "El fin es predicar el santo evangelio de Dios en nuestra ciudad", "Tenemos la misión de rescatar almas para Cristo". De lo descrito por los peticionarios no se encuadra en lo que dice relación con los fines de la Municipalidad, por lo tanto, de todo lo expuesto, la Asesora Jurídica sugiere no autorizar el comodato solicitado en este caso en específico, debido que los fundamentos de su petición, no se condicen con los fines de la Municipalidad.-

El Concejo, toma conocimiento del Oficio de la Asesora Jurídica, y acuerda comunicar a Don Nicolás Muñoz Araneda, Pastor Presidente Corporación Evangelista Pentecostal, que no es factible autorizar el comodato de acuerdo al informe jurídico.-

- ❖ Centro de Padres Liceo Bicentenario Isidora Ramos de Lebu, solicitan al Concejo Municipal una subvención equivalente a \$1.500.000, para solventar gastos de giras de estudios y finalización de los cuartos años medios diurnos del liceo.

El Concejo, acuerda resolver en la próxima sesión de concejo, el monto de subvenciones para los Liceos de la comuna, para financiar actividades de cuartos años medios, de la misma manera que el año pasado, es decir, por per cápita.-

- ❖ Don Héctor Meza Rojas, expone y solicita lo siguiente: por más de 10 años ha sido arrendatario de local ubicado en calle carrera, para trabajar su patente de Restaurante, nombre fantasía La Barra, que por necesidades del dueño del local, debe ser entregado el 15 de noviembre, por lo tanto, solicita autorización del concejo para el traslado de patente a la dirección José Joaquín Pérez de la comuna.-

El Concejo, acuerda aprobar el traslado de patente del Restaurante La Barra a la dirección José Joaquín Pérez N° 561 de la comuna de Lebu.-

- ❖ Unión Comunal de Adultos Mayores Hijos de Lebu, solicita subvención para el año 2020, con el objeto de financiar actividades programadas por los 20 Clubes de adulto mayor existentes en la comuna, dicha subvención es de un monto de \$4.700.000.-

HOJA N°4 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Unión Comunal de Adultos Mayores a la carpeta de subvenciones pero ser analizadas en el periodo de éstas.-

- ❖ Servicios de Impuestos Internos, informa al concejo sobre resolución de modificación al Rol de Avalúos y /o contribuciones. Modificar a partir del 01-01-2018, el avalúo del bien raíz ubicado en Chacabuco 800 sector norte de la comuna de Lebu.-

El Concejo Municipal, toma conocimiento sobre la resolución de modificación al rol de avalúos de la propiedad ubicada en calle Chacabuco 800 perteneciente a la Municipalidad de Lebu.

- ❖ Director Departamento de Salud, Don Juan Díaz Arancibia, remite al concejo municipal Propuesta de presupuesto Ingresos y Gastos, correspondientes al Departamento de Salud Municipal de Lebu para el año 2020.-

El Concejo, acuerda revisar y analizar el Presupuesto Ingresos y Gastos año 2020 correspondiente al Departamento de Salud Municipal en su oportunidad.-

- ❖ Constructora Milton Antonio Burgos Sandoval, informa al concejo que se ejecutará las obras de Programa de Pavimentación Participativa 28° Proceso de Selección, grupo 3°, trabajos contratados por Serviu Región del Biobío, informa que las obras se iniciaran con fecha tentativa el 04-10-2019, por lo que solicita tomar nota del estado de las instalaciones y eventuales modificaciones que puedan sufrir debidas al proyecto.-

El Concejo, toma conocimiento de las obras de Programa de Pavimentación Participativa 28° Proceso de Selección, grupo 3°, trabajos contratados por Serviu Región del Biobío.

Informe de Presidente del Concejo

En esta oportunidad, no hay informes a presentar por parte del Presidente del Concejo.-

Análisis de la situación de la movilización en el país

El Alcalde, expone que son múltiples factores, lo que llevó a que el país se manifestara de la manera que lo está haciendo, la gente se cansó de los abusos de poder, de los privilegios que tienen los políticos del Gobierno, lo cual afecta sin duda a las personas más vulnerables del país, se sabe y se ve a diario que el sistema de salud no es la mejor, falta de medicamentos, las listas de espera para poder ser atendido por un especialista, la gente se muere esperando la hora para ser atendido como corresponde, el hecho de no tener un hospital en condiciones y un sinnúmero de situaciones que afectan a la mayoría de los chilenos, lamentablemente, debido a esta situación ha habido muertes de personas, destrozos entre otras, y gracias a Dios en nuestra comuna no ha sido necesario el resguardo de Carabineros, las instituciones y comuna en general se ha manifestado de manera pacífica a través de marchas pacíficas y en lo personal como Alcalde respalda a este llamado de atención y siente que todos los que de cierta forma gobiernan tienen la responsabilidad de administrar, todos son responsables de alguna u otra forma. Espera que esta situación culmine pronto, que el Gobierno responda a las reales demandas de los ciudadanos y no sigan muriendo más ciudadanos.-

HOJA N°5 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

Concejal Molina, señala que sin duda es un malestar social que corta transversalmente a todas la ciudadanía y esta dado por la herencia que dejo un régimen militar que fue una carta fundamental hecha a la medida de quienes son los dueños del país y eso lleva consigo a tener un sistema propietario donde se favorecen mas los bienes que la salud y no hay más que sumarse a este planteamiento que hace la ciudadanía.-

Lebu ha sido históricamente reconocido como una ciudad de rezago de postergación y marginación por parte de los distintos gobiernos, cree que se deberían hacer mas acciones positivas como consultar al gobierno regional cuales serán las medidas de mitigación en nuestra comuna para ver o avizorar respecto a situaciones de inequidad en relación al sistema asistencial sanitario, cuáles serán los incrementos de fomentos productivos, cuantos recursos se destinaran en la comuna para vivienda, el financiamiento per cápita que lleva a la comuna a una situación compleja de financiamiento en cuanto a poder dar cobertura la resolutivez de los pacientes.-

Agrega además, sobre el asedio y secuestro que ha tenido Bosque Arauco, Tierra Chilena entre otras forestales que ha privado el recurso hídrico, considera que la comuna está en una posición histórica para que se plantee un petitorio comunal, la postergación con la falta de conectividad con la Isla Mocha, en sentido cree que más que una declaración pública, se debiera hacer un documento y sea visto por parlamentarios de la zona y que puedan apoyar estas demandas.-

Concejal Yévenes: manifiesta apoyo a las movilizaciones que se han realizado en pos de mejorar la calidad de vida de todos los chilenos, en cuanto a las bajas pensiones, mala educación y salud, entre otras, no olvidar que este despertar ocurrió debido a las alzas del metro en Santiago, lo cual, produjo que Chile despertara de una situación injusta desde hace muchos años atrás. Pero cree que el concejo debe rechazar la invasión que ha hecho el gobierno de sacar a los milicos a la calle, los toques de queda, asesinatos por parte de la policía a jóvenes manifestantes, el maltrato de minusválidos y adultos mayores que son violentados por los milicos y carabineros, lo cual, ha generado sicosis colectiva, miedo en las personas, cree que es necesario que este concejo realice una nota pública en donde rechaza actos violentos a la ciudadanía.-

Concejal Recabarren: señala que el Gobierno de turno no ha considerado a la provincia, sobre todo a la comuna de Lebu, en donde muchas oportunidades se les han pedido más apoyo a los parlamentarios que nos representa en el Congreso, sin embargo Lebu sigue siendo zona de rezago, considera que sería una buena oportunidad manifestar en la carta, declaración pública más apoyo a la comuna, ya que se tienen muchos proyectos estancados.-

El Alcalde, señala que sería una buena oportunidad invitar a los 5 parlamentarios que nos representan, para asistir a las sesiones de concejo y poder manifestar todas las inquietudes y peticiones que se tiene en la comuna.

Concejal Chamorro, manifiesta que hay que apuntar más bien a las demandas sociales que se han manifestado a nivel país, que dice en relación al no + AFP, mejoras en salud, baja de dietas parlamentarias, aumento sueldo mínimo, cree que no hay voluntad por parte de los parlamentarios, señala que no hay que olvidar que este problema comienza desde hace muchos años atrás y que como cuerpo concejal y autoridades comunales hay que hacer un mea culpa por no exigir a los parlamentarios y sobre todo a los que nos representan en el Congreso.

HOJA N°6 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

Segundo informe trimestral año 2019, expone la Directora de Control

De conformidad a lo establecido en el Art.29, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que a saber dispone que a la unidad encargada de control le corresponderá, entre otras funciones "Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

La Directora de Control, Sra. Sheissla Moraga, expone que en cuanto a las obligaciones legales, como las cotizaciones previsionales, la Municipalidad de Lebu, incluyendo los servicios traspasados de Educación y Salud, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales, al 30 de junio del año 2019. En relación al perfeccionamiento docente, mediante certificado de fecha 10 de abril 2019, del Jefe del Departamento Comunal de Educación, señala que la asignación de perfeccionamiento docente Artículo 49 de la Ley N° 19.070, no procede el pago de esta asignación debido a la aplicación de la Reforma Educacional Ley 20.903 de fecha 01-04-2016, a partir de la entrada en vigencia el 01-07-2017, ya que entran en vigencia nuevas asignaciones y no se encuentra considerada la Asignación de Perfeccionamiento Docente.-

En el caso del Aporte al Fondo Común, señala que la Dirección de Administración y Finanzas, remitió libro mayor del periodo 01-01-2019 al 23-07-2019, en el cual consta pago del Fondo Común; además, de documentos en que consta el cumplimiento de esta obligación.

Para la ejecución presupuestaria de ingresos, el presupuesto inicial para el año 2019 fue de M\$4.190.000. Por su parte los ingresos percibidos alcanzan la suma de M\$3.237.231 al 30-06-2019, que en relación al presupuesto vigente de M\$5.598.212 estimado al segundo trimestre, lo que en general evidencia una estimación relativamente acertada de los ingresos que alcanzaron el 57,82% del presupuesto vigente, considerando que los ingresos estimados a la fecha deberían bordear el 50%. Sin perjuicio de lo cual, se hace presente que los ingresos percibidos corresponde al 77,26% del presupuesto inicial; ya que las modificaciones presupuestarias del mismo periodo, alcanzaron un total de M\$1.408.211. Se hace presente que de estos ingresos, un total de M\$1.055.136 corresponden al Subtitulo 31 de iniciativas de inversión, el cual ha mostrado en su contexto global, un comportamiento razonable, sin embargo, algunas de las cuentas presentaron un bajo nivel de ejecución.-

En la ejecución presupuestaria de gastos, los gastos acumulados al 30-09-2019, ascienden a M\$2.998.280, que en relación al presupuesto vigente de M\$5.598.211, al mismo periodo, representa un porcentaje de 53,55%. Teniendo presente que el presupuesto inicial para el año 2019 fue de M\$4.190.000, por lo que cabe recordar que de conformidad al Estado Presupuestario de Ingresos al 30-06-2019, las modificaciones presupuestarias alcanzaron un total de M\$1.408.211, por lo que en forma conjunta ambos conceptos constituyen al presupuesto vigente. Lo anterior

HOJA N°7 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

evidencia que una ejecución de gastos equivalente al 53,55%, es cercana a la ideal y estimada para el segundo trimestre del año en curso, correspondiente al 50% de ejecución del presupuesto.

La Directora del Control, informa al concejo que en relación al gasto en personal, respecto a los ingresos propios percibidos, se puede advertir que el total del presupuesto vigente percibido al 30-06-2019, aumentó para el mismo periodo del año 2019 en M\$160.000, lo que corresponde a un 4,45% del total de ingresos propios del año 2018. Teniendo presente que tanto el presupuesto vigente del personal para el año 2019 que fue de M\$1.209.050; así como el total obligado hasta el 30 de junio del 2019 corresponde a la suma de M\$577.095; por lo tanto, para el segundo trimestre del año 2019 el gasto en personal se encontró dentro del límite legal del 42%, considerando que de los ingresos propios percibidos del año anterior, esto es, al 30-06-2018 fueron equivalentes a M\$2.033.547; así las cosas, el límite del gasto en personal del 42% es equivalente M\$854.090, lo que implicó que el gasto anual en personal se encontró dentro de dicho límite.-

En materias de aportes en subvenciones, al realizar análisis comparativo de gasto máximo en aportes por subvenciones, se debe señalar que el presupuesto municipal vigente aumento del año 2018 al 2019 en M\$ 450.384; en la misma línea se señala que el presupuesto vigente de subvenciones disminuyó en M\$15.000; por su parte, el límite anual de gasto igualmente aumento en M\$31.527 para el año 2019, y el gasto acumulado subvenciones al 30-06-2019, que disminuyó en M\$1.871 de M\$ 32.477 el año 2018 a M\$30.606 el año 2019; así, el monto de ejecución de subvenciones al 31-03-2019 de M\$30.606, corresponde al 7,81% del monto correspondiente al límite legal del 7%, equivalente a M\$391.875 para el presente ejercicio presupuestario, por lo cual se encuentra muy por debajo del límite legal.

El Concejo, agradece la exposición del Segundo Informe Trimestral año 2019 por la Directora de Control, lo cual, sin duda colabora al Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.-

Secplan Leonardo Badilla Cofre, expone tema vertedero.

En virtud de la solicitud de audiencia al Concejo por parte del Secretario Comunal de Planificación (s), Don Leonardo Badilla Cofré para exponer tema relacionado al Vertedero, ingresa a la sesión y presenta lo siguiente:

Señala que se está tramitando en Contraloría General de la República respecto a la Licitación para la contratación de servicios de recaudación de residuos domiciliarios y mantención de áreas verdes y revisado los antecedentes

El 21 de agosto del presente se obtuvo respuesta de Contraloría, se retiraron las bases para el 27 del mismo mes tener una reunión en Contraloría con respecto a las observaciones de las mismas. Menciona que es un servicio que no se está acostumbrado a licitar y existen normativas específicas para este tipo de licitaciones, por lo tanto, ya están subsanadas las observaciones, pero no se ha podido ingresar a Concepción precisamente por la crisis social que está viviendo el país, las manifestaciones y paro nacional que no se ha podido concretar el viaje a la ciudad de Concepción.

Por ende, solicita al concejo autorizar trato directo con Don Juan Valenzuela y mantener el servicio de aseo hasta que se pueda llamar nuevamente a licitación, se calcula aproximadamente mantener este trato directo hasta marzo del próximo año.-

HOJA N°8 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

Además señala que la disposición de residuos domiciliarios en la comuna de Cañete, sector Cayucupil, por convenio que se tiene establecido con la Contraloría, también se requiere autorización del Concejo para trato directo para el traslado de los residuos al sector, el objetivo de esto es aprobar dicho trato para revisión previa juridicidad, sujeto a observaciones por parte de Contraloría.-

El Concejo, aprueba autorizar trato directo con la empresa Juvave, por un monto de \$25.000.000 mensuales para el servicio de recaudación de residuos domiciliarios y mantención de áreas verdes por un periodo de 4 meses.-

El Concejo, aprueba trato directo para el traslado de los residuos domiciliarios al sector de Cayucupil, convenio que se establece con la Contraloría General de la República.-

Concejal Molina, felicita a don Leonardo por el servicio de parquímetros que ya se encuentra funcionando en la comuna, se ha notado más expedita las calles, los conductores están menos agresivos, espera que el servicio perdure con el tiempo.-

Don Leonardo, señala que lamentablemente hay personas que no pagan el parquímetro, es por ello, que la persona encargada sugirió realizar una campaña para que la gente tenga conciencia de la importancia de esto y de que es un servicio económico, ya que las personas creen que es costoso y eluden estacionarse en los puntos establecidos.-

Exposición del Concejal Recabarren, capacitación sobre prevención del delito.

El Concejal Recabarren, solicita postergar la exposición de la capacitación que realizó respecto a la prevención del delito, para una próxima sesión de concejo, por lo tanto, se suspende en esta oportunidad dicha exposición.-

Modificación Presupuestaria N° 10 DAEM, DAS N° 03 y N° 38 Municipal

Proposición de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N° 10.-

De acuerdo con las necesidades de financiamiento, se propone al Concejo Municipal la modificación presupuestaria, que permitirá solucionar las cuentas con mayor necesidad, y por lo tanto, el normal funcionamiento del Departamento de Educación Municipal.

El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N° 10, en todos sus términos, la cual queda de la siguiente manera:

	INGRESOS	MILES \$
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTE	M\$38.500.-
115.05.03.003	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$38.500.-
115.05.03.003.002.999	OTROS	38.500.-
	TOTAL INGRESOS	M\$38.500.-

HOJA N°9 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

	GASTOS	MILES\$
215.21	CXP GASTOS EN PERSONAL	M\$ 38.500.-
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	38.500.-
215.21.01.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	38.500.-
215.21.01.001.999.010	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO DE ASISTENTES DE LA EDUCACION EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	38.500.-
	TOTAL GASTOS	M\$38.500.-

Proposición de Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud N° 03.-

Se propone al Concejo Municipal de Lebu, modificar el presupuesto del Departamento de Salud año 2019, considerando mayores ingresos presupuestarios y menores gastos presupuestarios, para ser asignados a otras cuentas con mayores gastos presupuestarios, con mayor necesidad de ítem.-

El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud N° 03, en todos sus términos, la cual queda de la siguiente manera:

MAYORES INGRESOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
115.05.03.006.002.006	Bono Trato al Usuario	26.000.000.-
115.05.03.101	De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	12.160.184.-
	TOTAL	38.160.184.-
MENORES GASTOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal Planta	
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.000.000.-
	Personal a Contrata	
215.21.02.001.001	Sueldo Base	5.200.000.-
215.21.02.001.004.002	Asignación de Zona Art 26 Ley N° 19378	1.200.000.-
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización	400.000.-
215.21.02.001.042	Asig. Atención Primaria Municipal	5.200.000.-
	C x P Bienes y Servicios de Consumo	
215.22.03.003	Combustible para calefacción	1.000.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.000.000.-
215.22.05.001.001	Electricidad dependías Municipales	1.500.000.-
215.22.06.006	Mantenión y Reparación de Otras Maquinas	500.000.-
215.22.06.007	Mantenión y Reparación Equipos Informáticos	1.000.000.-
215.22.06.999	Otras mantenciones	500.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	700.000.-
215.22.09.999	Otros Arriendos	800.000.-
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	2.000.000.-
	C x P Adquisición de Activos No Financieros	
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000.-
215.29.06.002	Equipos de Comunicación Para Redes Informática	500.000.-
	TOTAL	24.500.000.-

HOJA N°10 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

MAYORES GASTOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal Planta	
215.21.01.001.999	Otras Asignaciones	17.000.000.-
215.21.01.002.001	A Servicios de Bienestar	7.922.544.-
	Personal a Contrata	
215.21.02.001.999	Otras Asignaciones	10.000.000.-
215.21.02.002.001	A Servicios de Bienestar	4.237.640.-
	C x P Transferencias Corrientes	
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	23.500.000.-
	TOTAL	62.660.184.-

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 38.-

El memorándum N° 257 de fecha 15 de octubre del presente, el Administrador Municipal, solicita realizar modificación presupuestaria a objeto de cumplir con compromisos de gestión.-

El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 38, en todos sus términos, la cual queda de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTAN)	MONTO \$
1150301003	Otros derechos	1.500.000
1150302001002	De beneficio municipal	7.300.000
1150302001002	De beneficio fondo común municipal	12.900.000
1150303	Participación en impuesto territorial	44.100.000
	TOTAL CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTAN) \$	65.800.000

Cuenta	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	Monto	Área gestión
2152102004006	Comisiones de servicio en el país	1.000.000	01
2152103005	Suplencias remplazos	3.000.000	01
2152104004	Prestación de servicios programas comunitarios	3.000.000	04
2152201001001	Actividades propias	4.000.000	03
2152204001001	Por propuesta pública	1.000.000	01
2152204012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	10.000.000	01
2152209003	Arriendo de vehículos	4.000.000	03
2152401007999	Otros (asistencia social a personas naturales)	10.000.000	04
2152401999001	Subvenciones	8.000.000	01
2152403002001	Multa ley de alcoholes	1.300.000	01
2152403090001	Aporte al año vigente	10.000.000	01
2153102004003024	Cuadrilla de emergencia polifuncional	10.500.000	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	65.800.000	

HOJA N°11 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

Puntos varios.-

Concejal Francisco Yevenes; solicitar al concejo otorgar audiencia al "Comité de Vivienda La Línea, quienes requieren exponer algunas inquietudes. Como segundo punto, expone que se acordó anteriormente invitar a Don Daniel Jadue para el 8 de octubre para incorporarnos a la Asociación Chilena de Farmacias Populares, el cual no se realizó, por lo tanto, sugiere que se realice cuanto antes.-

El Concejo, acuerda otorgar audiencia al Comité Sin Casa, El Riel, para una próxima sesión de concejo a las 15:30 horas.-

El Concejo, acuerda ver en la próxima sesión de concejo fecha para convocar a Don Daniel Jadue y suscribirse al convenio con la Asociación Chilena de Farmacias Populares.-

Concejal Gonzalo Recabarren: Solicita ver la posibilidad de mejorar la vía central de la calle Rioseco, frente al Departamento de Educación, ya que no está en sus mejores condiciones.-

El Alcalde, señala que hay un proyecto para mejorar esa vía y está presentado hace dos años en el Gobierno Regional, el cual no se ha obtenido respuesta.-

Concejal Carlos Mariñan: Requiere saber que ha ocurrido con las peticiones expuestas en sesiones anteriores, como por ejemplo las mejoras en el Cementerio, solicita al Administrador informe al respecto.

El Concejo, acuerda que para la próxima sesión de concejo, el Administrador junto a Servicios Generales expongan sobre las mejoras en Cementerio Municipal a las 16:00 horas.-

Concejal Roberto Chamorro; Expone que el vecino Don José Díaz, requiere maestros, una cuadrilla para hacer gaviones.-

El Concejo, acuerda solicitar una cuadrilla para ayudar a Don José Díaz, en pos de mejorar gaviones ubicados en el sector.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, acuerda iniciar la fiscalización con los inspectores municipales, para los locales comerciales de la comuna que mantienen maquinas electrónicas, con la finalidad de prohibir el uso juegos de azar o retirarlas .Además de informar número de locales que cuentan con juegos de azar y destreza, con la finalidad de generar un acuerdo para limitar su uso, debido a los problemas socio-económicos que generan a la población.
2. Además, el Concejo acuerda instruir a la encargada de Patentes, para que al momento de renovación de patentes comerciales de locales que cuenten con dicho tipo de maquinarias, se exija la certificación, mediante informe de la superintendencia de Casinos y juegos la calidad de destreza y no de azar de las maquinarias que se exploten previos a su renovación.-
3. Se acuerda requerir opinión de los Órganos técnicos, tales como, Administrador; Finanzas; Personal; y Jurídico, en el sentido de informar que ocurrirá con estos trabajadores con la des municipalización; además de los efectos que implicará el aumento de socios en relación sus beneficios y los efectos que implicará esta eventual incorporación en presupuesto Municipal, teniendo presente los reajuste de la UTM.

HOJA N°12 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

4. Además se acuerda que conjuntamente con lo anterior, se estima pertinente que antes del pronunciamiento del H. Concejo Municipal debe conocerse la opinión de la asamblea, para saber si esta solicitud se encuentra legitimada por las bases.
5. El Concejo, toma conocimiento del Oficio de la Asesora Jurídica, y acuerda comunicar a Don Nicolás Muñoz Araneda, Pastor Presidente Corporación Evangelista Pentecostal, que no es factible autorizar el comodato de acuerdo al informe jurídico.-
6. El Concejo, acuerda resolver en la próxima sesión de concejo, el monto de subvenciones para los Liceos de la comuna, para financiar actividades de cuartos años medios, de la misma manera que el año pasado, es decir, por per cápita.-
7. El Concejo, acuerda aprobar el traslado de patente del Restaurante La Barra a la dirección José Joaquín Pérez N° 561 de la comuna de Lebu.-
8. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Unión Comunal de Adultos Mayores a la carpeta de subvenciones pero ser analizadas en el periodo de éstas.-
9. El Concejo, acuerda revisar y analizar el Presupuesto Ingresos y Gastos año 2020 correspondiente al Departamento de Salud Municipal en su oportunidad.-
10. El Concejo, toma conocimiento de las obras de Programa de Pavimentación Participativa 28° Proceso de Selección, grupo 3°, trabajos contratados por Serviu Región del Biobío.
11. El Concejo, aprueba autorizar trato directo con la empresa Juvave, por un monto de \$25.000.000 mensuales para el servicio de recaudación de residuos domiciliarios y mantención de áreas verdes por un periodo de 4 meses.-
12. El Concejo, aprueba trato directo para el traslado de los residuos domiciliarios al sector de Cayucupil, convenio que se establece con la Contraloría General de la República.
13. El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N° 10, en todos sus términos.-
14. El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud N° 03.-
15. El Concejo, por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 38.
16. El Concejo, acuerda otorgar audiencia al Comité de Vivienda La Línea, para una próxima sesión de concejo a las 15:30 horas.-
17. El Concejo, acuerda ver en la próxima sesión de concejo fecha para convocar a Don Daniel Jadue y suscribirse al convenio con la Asociación Chilena de Farmacias Populares.-
18. El Concejo, acuerda que para la próxima sesión de concejo, el Administrador del cementerio junto a Servicios Generales expongan sobre las mejoras en Cementerio Municipal a las 16:00 horas.-

HOJA N°13 DEL ACTA N° 137 DE 22-10-2019

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)